Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 114/14 de fecha 22 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 114-012/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 109-006/14, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE ADJUDICÓ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1660/14, de fecha 19 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, identificado como expediente NOT-0056-2014-000250, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de diciembre de 2014, por la que sé eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Complementario N° IV de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 109-006/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, que adjudicó el Ítem 35, a la firma Golden Trade S.R.L.; el Ítem 52, a la firma NYP S.A.; el Ítem 33, a la firma KUATIAPO S.A. y a la firma Álamo S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 10 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario N° IV, manifestando que verificado la Resolución C.A. N° 109-006/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS", pudimos notar que existen errores aritméticos específicamente en los montos adjudicados;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla y /o aclararla supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales como el caso planteado;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 109-006/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, quedando la adjudicación del Ítem 35, a la firma Golden Trade S.R.L.; el Ítem 52, a la firma NYP S.A.; el Ítem 33, a la firma Kuatiapo S.A. y la corrección del nombre de la firma Álamo S.A., en el marco de la Licitación Pública

FDO. ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaría del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente por Secretaría del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

24 DIC 2014

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 114/14 de fecha 22 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 114-012/14

Nacional N° 30/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL IPS ", conforme al siguiente detalle:

NYP S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx c/ IVA
43	44121706-006	Lápiz de papel	Unidad	Unidad	Pax/china	[illegible]	40000	170	6.800.000
51	44121708-003	Marcador estándar punta gruesa negra	Unidad	Unidad	Trato/Italia	[illegible]	2.000	730	1.460.000
52	44121708-003	Marcador estándar punta gruesa rojo	Unidad	Unidad	Trato/Italia	1000	2000	730	1.460.000
61	44121708-005	Marcador indeleble para tela azul	Unidad	Unidad	[illegible]o/Italia	300	600	1.210	726.000
62	44121708-005	Marcador indeleble para tela negro	Unidad	Unidad	[illegible]/Italia	500	1.000	1.210	1.210.000
63	44121708-005	Marcador indeleble para tela rojo	Unidad	Unidad	[illegible]rato/Italia	300	600	1.210	726.000
								G.	12.382.000

Monto Total: G. 12.382.000.- (Guaran[illegible]ce millones trescientos ochenta y dos mil), IVA Incluido.

KUATIAPO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx c/ IVA
33	44121612-002	Cutter	[illegible]idad	Unidad	TZ 803/ China	120	240	475	114.000
34	44122026-002	Desgran[illegible]	Unidad	Unidad	Dingli/China	250	500	1.020	510.000
93	44121624-001	Regla [illegible]a	Unidad	Unidad	Kuatiapo/Nacional	500	1.000	362	362.000
96	44121618-001	[illegible]ediana	Unidad	Unidad	Penha/China	1.000	2.000	1.923	3.846.000
								G.	4.832.000

Monto T[illegible] G. 4.832.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos treinta y dos mil), IVA Incluido.

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaria del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 114/14 de fecha 22 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 114-012/14

GOLDEN TRADE S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx c/ IVA
35	43202001-002	Disco CD-R	Unidad	Unidad	TKD/Taiwan	10.000	[illegible]	1.280	25.600.000
								G.	25.600.000

Monto Total: G. 25.600.000.- (Guaraníes veinticinco millones seiscientos mil), IVA Incluido.

ÁLAMO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Cant. Máx c/ IVA
29	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura	Unidad	Unidad	ÁLAMO / NACIONAL	195	390	2.660	1.037.400
30	60121108-006	Cuaderno chico tapa dura	Unidad	Unidad	ÁLAMO / NACIONAL	195	390	4.986	1.944.540
31	60121108-018	Cuaderno grande tapa dura con espiral	Unidad	Unidad	ÁLAMO / NACIONAL	195	390	9.996	3.898.440
68	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica azul	Unidad	Unidad	MOSPAS / CHINA	500	1.000	1.130	1.130.000
69	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica negro	Unidad	Unidad	MOSPAS / CHINA	300	600	1.130	678.000
70	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica rojo	Unidad	Unidad	MOSPA/ CHINA	300	600	1130	678.000
71	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica verde	Unidad	Unidad	MOSPAS / CHINA	300	600	1.130	678.000
90	44121705-002	Portamina 0,7 m[illegible]	Unidad	Unidad	MOSPAS / CHINA	500	1.000	892	892.000
91	44121615-001	Presillador [illegible] p/15 [illegible]	Unidad	Unidad	ALAMO / CHINA	100	200	67.630	13.526.000
								G.	24.462.380

Monto Total: G. [illegible]2.380.- (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos [illegible]ata), IVA Incluido.

Monto Total [illegible]djudicado en la LPN N° 30/14: G. 1.045.582.940.- (Guaraníes un mil cuarenta [illegible]nco millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta), IVA Incluido.

2°) [illegible]stablecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 109-006/14, de fecha 10 de diciembre de 2014, queden invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO. AGB. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORAL
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Sra. Gladys Insfran. Coordinadora Interina de la Secretaría del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse [illegible]zación del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL